

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-002-2013-00348-00
DEMANDANTE: JOHN JAIRO TORO MORALES
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Visto el informe secretarial que antecede y observando que se dio por terminado el presente asunto según lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha febrero de 2016, se dispone:

- 1.- Devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos procesales si lo hubiere.
- 2.- Una vez cumplido lo anterior archívese el expediente dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



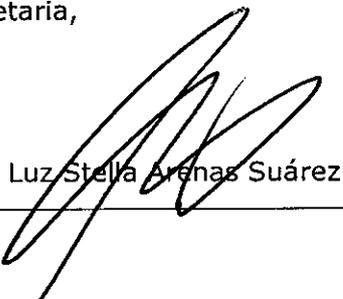
JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **22** de fecha **24 de febrero de 2017.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez